

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972.-

Visto el presente expediente Nº 127.984/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por elcual el "Hogar san Benito" sito en la calle Arce 322 de esta Capital, solicita la donación // -sin cargo- de máquinas de escribir en desuso existentes en el / depósito de dicha Dirección; y

Considerando:

Que los mencionados bienes carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Confr. informe / obrante a fs. 2-, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" las / máquinas de escribir que se detallan a fs. 3.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir las mismas -sin cargo- al "Hogar San Benito" sito en la calle Arce / 322 de esta Capital.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

ES COPIA

